

FONASA CENTRO SUR DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN EXENTA 3S Nº 3605 / 2022

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA 1563-1-L122 "MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA".

CONCEPCIÓN, 06/04/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/Nº 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/58/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Director de Fonasa que nombra a don Carlos Ainsa Abatte como Director Zonal Centro Sur, la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público 2021, y Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Zonal Centro Sur, tiene en alguna de sus sucursales equipos de Aire Acondicionados, que por recomendación de los fabricantes se deben realizar al menos 2 mantenciones preventivas al año.
- 2.- Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados de una empresa para el servicio requerido.
- 3.- Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no existen el rubro contratar en dicha modalidad.
- 4.- Que, de acuerdo con el punto anterior se requiere llamar a Licitación Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que, existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública de "MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA", cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1563-1-L122
Entidad Licitante	FONDO NACIONAL DE SALUD
Unidad de Compra	FONASA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
Rut	61.603.000-0
Dirección	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4° PISO, Región del Biobío
Nombre de la Licitación	Mantención equipos aire acondicionado en sucursales Fonasa DZCS
Descripción de la Licitación	Mantención equipos aire acondicionado en sucursales Fonasa y oficinas administrativas DZCS Fonasa.
Presupuesto Estimado	\$ 5.325.000. incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.

Ν°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de reparación, mantenimiento o reparación		Mantención de equipos de aire acondicionado sucursales Fonasa y oficinas administrativas, dependientes

	de aire acondicionado Cantidad: 1 Unidad: Unidad		de la Dirección Zonal centro Sur Fonasa
		4° PISO - Región del Biobío	
		- Concepción	

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado

Servicio de mantención y reparación equipos de aire acondicionado de sucursales Fonasa dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur, Fonasa

El Servicio consiste en la realización de dos mantención preventiva y correctiva de los equipos de aire acondicionado durante el año 2022, Abril y Octubre, estas mantenciones y/o reparaciones según corresponda, a 65 equipos de aire acondicionado de las sucursales individualizadas a continuación y que se distribuyen en las regiones del Maule, Ñuble y Bio-Bío.

N° Suc.	Sucursal	Ubicación	Tipo	Marca	Ubicación	Capacida Máxima del equip (BTU)
		Hall	split muro	airsys	Piso 1	24.00
1	Molina	Of. Jefe Sucursal	split muro	westpoint	Piso 1	9.00
		Cocina	split muro	khone	Piso 1	12.00
		Sala capacitación	split muro	westpoint	Piso 3	12.00
		Cocina	split muro	westpoint	Piso 3	12.00
2	Edificio Corporativo	Sala Reuniones	split muro	midea	Piso 2	18.00
2	Maule	Zona Bonos	piso cielo	midea	Piso 1	48.00
		Oficinas CGR	piso cielo	midea	Piso 2	48.00
		Salida Patio	piso cielo	midea	Piso 1	48.00
_	Comptitue i for	Hall	split muro	westpoint	Piso 1	12.00
3	Constitución	Of. Jefe Sucursal	split muro	kendal	Piso 1	9.00
		Hall	split muro	westpoint	Piso 1	24.00
		Hall	cassette	airsys	Piso 1	24.00
,	Linama	Hall	cassette	airsys	Piso 1	24.00
4	Linares	Tesorería	split muro	kendal	Piso 1	9.00
		Cocina	split muro	westpoint	Piso 2	12.0
		Of. Jefe Sucursal	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
5	Cauquenes	Hall	split muro	kendal	Piso 1	12.0
6	Parral	Hall	split muro	kendal	Piso 1	24.0
		Sala Reuniones	split muro	westpoint	Piso 2	12.0
		Tesorería	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
_	Ch:III.	Of. Jefe Sucursal	split muro	frigidaire	Piso 2	9.0
7	Chillán	Zona Bonos	split muro	frigidaire	Piso 1	9.0
		Oficina CGR, Profesionales	split muro	frigidaire	Piso 2	9.0
		Comedor	split muro	westpoint	Piso 2	12.0
	Con Contro	Hall	split muro	kendal	Piso 1	24.0
8	San Carlos	Of. Jefe Sucursal	split muro	kendal	Piso 1	9.0
		Hall Afiliación	piso cielo	midea	Piso 1	36.0
		Hall Afiliación	piso cielo	midea	Piso 1	48.0
^	C	Of. Jefe Sucursal	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
9	Concepción	Zona Bonos	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
		Sala Reuniones	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
		Tesorería	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
		Hall	split muro	anwo	Piso 1	24.0
10	Chiguayante	Of. Jefe Sucursal	split muro	anwo	Piso 1	9.0
		Sala Reuniones	split muro	anwo	Piso 1	9.0
11	Tomá	Hall	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
11	Tomé	Of. Jefe Sucursal	split muro	kendal	Piso 1	9.0
		Zona Bonos	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
12	Coronel	Hall	split muro	westpoint	Piso 1	12.0
		Of. Jefe Sucursal	split muro	kendal	Piso 1	9.0
13	Lota	Hall	split muro	kendal	Piso 1	12.0
	Curanilahue	Hall	split muro	kendal	Piso 1	12.0

15	Lebu	Hall	split muro	westpoint	Piso 1	12.000
16	Cañete	Hall	split muro	kendal	Piso 1	12.000
		Hall Zona Bonos	split muro	westpoint	Piso 1	12.000
		Zona Bonos, Interior	split muro	westpoint	Piso 1	12.000
		Hall	split muro	lg	Piso 1	24.000
17	Los Angeles	Hall Zona Bonos	split muro	clark	Piso 1	24.000
		Hall Zona Bonos	split muro	lg	Piso 1	36.000
		Oficina Profesionales	split muro	airsys	Piso 2	24.000
		Of. Jefe Sucursal	split muro	kendal	Piso 2	9.000
18	Cabrero	Hall	split muro	kendal	Piso 1	12.000
19	Nacimiento	Hall	cassette	khone	Piso 1	18.000
		Hall	split muro	senza	Piso 1	24.000
20	Talcahuano	Hall	split muro	senza	Piso 1	24.000
		Of. Jefe Sucursal	split muro	senza	Piso 1	12.000
21	San Pedro de la Paz	Hall	split muro	kendal	Piso 1	9.000
		Comercial	split muro	anwo	Piso 4	24.000
		Administración	split muro	anwo	Piso 4	12.000
		Gestión Territorial	split muro	anwo	Piso 4	24.000
22	DZ	Control	split muro	airsys	Piso 4	12.000
		Sala Reuniones	split muro	westpoint	Piso 4	24.000
		Of. Director	split muro	clark	Piso 4	12.000
		Comedor	split muro	kendal	Piso 4	9.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los servicios a considerar en la mantención de los 70 sistemas de aire acondicionado de las sucursales son los siguientes para cada proceso:

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los servicios a considerar en la mantención de los sistemas de aire acondicionado de las sucursales son los siguientes para cada proceso:

- a) Mantención Preventiva en totalidad de equipos:
 - Lavado, limpieza y mantención de unidad exterior (condensador)
 - Limpieza de unidad con detergente
 - o Lavado de filtros de polvo
 - o Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como compresor, ventilador, condensadores, válvulas y componentes electrónicos.
 - o Mediciones de parámetros presión de refrigerante, corrigiendo si está fuera de rango, ya sea que sea superior o inferior a lo requerido por el equipo.
 - o Mediciones de parámetros eléctricos, informando si está fuera o dentro de rangos de operación
 - Reapriete de terminales eléctricos.
 - o Verificación de sujeción de unidad. Si hay falla en anclaje corregir
- b) Lavado, limpieza y mantención de unidad interior (evaporador)
 - Soplado de unidad y limpieza con detergente y químicos anti hongos.
 - Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como aletas, filtros, ventiladores, panel de control, tarjeta electrónica.
 - Verificar estado de mascarilla del equipo
 - Medición de parámetros de temperatura de inyección
 - Reapriete de terminales eléctricos.
 - o Chequeo de desagüe del equipo (natural o forzado)
 - Reapriete de conexiones eléctricas.

c) Componentes adicionales

- o Control Remoto
- o Sistema de relojería del circuito eléctrico (si lo posee)
- o Protecciones eléctricas de cada equipo
- o Estado de componentes eléctricos del circuito de aire acondicionado
- Aletas difusoras (dejar operativas)

d) Otro:

- Revisión de circuitos de control y fuerza.
- Toma de presión de refrigerante y regular sobre carga o bajo carga.
- Revisión de estado de componentes de:
- Motores de ventiladores
- 2. Aspas y ventilador jaula de ardilla
- Compresor
- 4. Contemplar sanitización de filtros y equipos

Reemplazo de Bombas:

El proveedor adjudicado debe considerar el reemplazo de seis bombas según solicitud del demandante, estas bombas son Mini Orange y/o bomba secundaria. Si no se utiliza se deberá entregar las bombas nuevas a Fonasa o las que no se hubiesen ocupado.

Deberá entregarse al administrador del contrato cada bomba reemplazada debidamente identificada su procedencia (Sucursal y Equipo dentro de la sucursal).

Dentro del periodo de garantía contado desde que se realice la segunda mantención, (120 días corridos) el proveedor, a solicitud del requirente, deberá efectuar el cambio de bombas contemplado en la licitación según falla de la bomba, lo que será informado oportunamente. En caso de que dentro del periodo de garantía no se produzca falla de equipos estas bombas quedaran en poder de Fonasa.

Revisiones y Reparaciones:

Generales: Revisión y reparación de fugas visibles de cada unidad en todas las sucursales y dependencias de la Dirección Zonal.

Equipos en con defectos o en mal estado, susceptibles de reparar:

Existen 3 equipos que no se encuentran funcionando, Estos equipos son: un equipo en Tesorería Sucursal Fonasa Talca y dos equipos en Hall sucursal Fonasa Chillan. Estos equipos deberán ser revisados y se deberá realizar un presupuesto respecto de su habilitación y posibilidad de dejar funcionando. De igual Forma si existiese en cualquier sucursal o Dirección Zonal, cualquier equipo que no se encuentre funcionando, se deberá realizar un presupuesto por su posible reparación. Esto quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria y ver factibilidad de realizar con cargo al 15% adicional, considerado como aumento de obras.

2. RECEPCION DE OBRAS

Una vez concluida la mantención de cada sucursal se deberá entregar la Ficha Técnica por cada equipo a cuál se realizó la mantención, el contratista deberá entregar la siguiente documentación después del proceso de mantención:

Se deberá diseñar un formulario, que contenga la "Ficha Técnica" de cada equipo con al menos la siguiente información:

- 1. Nombre Sucursal
- 2. Fecha ejecución de los trabajos
- 3. Marca y modelo de equipo
- 4. Información de la placa del equipo con toda su información técnica
- 5. Ubicación física del equipo exterior e interior (croquis de la planta del edificio) y descripción del acceso a estos.
- 6. Capacidad máxima del equipo (BTU)
- 7. Consumo máximo del equipo (Watt)
- 8. Voltaje
- 9. Parámetros Eléctricos (Indicación rango estándar de operación normal y parámetro leído)
- 10. Refrigerante (Indicación rango de presión de operación normal y presión leída)
- 11. Estado general posterior a la mantención de acuerdo con una de las siguientes alternativas:
- · "Operativo sin observaciones"
- "Operativo con observaciones" (indicar en observaciones)
- "Operativo con necesidad de reparación" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación)
- "No Operativo con necesidad de reparación" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación)
- "No Operativo, sin recuperación, con necesidad de cambio" (detallar en observaciones falla y motivo de no recuperación)
- Observaciones de acuerdo con lo indicado en el Estado General (punto 11 y lo requerido en "Descripción de Servicio")

Certificado de trabajos Ejecutados, con firma del jefe de sucursal.

Certificado Recepción Conforme General de Obras Realizadas, por parte del mandante

OBSERVACIONES GENERALES:

- Los trabajos de mantención y reparación deben considerar todos los equipos de aire acondicionado de cada sucursal, registrando en informe el estado de equipo y las necesidades de intervención de reparación o reemplazo y costo asociado.
- o Dejar los lugares de intervención completamente limpios sin residuos de líquidos, polvos, etc.
- El horario disponible para realizar las mantenciones es de lunes a viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs., previa confirmación con ITO, no obstante, por situación de pandemia que vive el país, Fonasa podrá modificar los horarios en atención a las aperturas y cierre de sucursal, debiendo el proveedor adaptarse a los horarios propuestos por Fonasa.

SEGURIDAD

Los trabajadores que ejecuten las labores de mantención de aires acondicionados producto de la presente licitación deberán contemplar y respetar el protocolo de acciones preventivas covid-19 Fonasa desde su ingreso y permanencias en las respectivas sucursales.

ANEXOS: SE ADJUNTAN AL PRESENTE LOS ANEXOS

Anexo N° 1: Calendario

Anexo N° 2: Oferta Económica (Formulario de presentación obligatoria)
Anexo N° 3: Detalle Oferta Técnica (Formulario de presentación obligatoria)
Anexo N° 4: Declaración Jurada (Formulario de presentación obligatoria)

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación 06/04/2022 15:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 08/04/2022 12:52:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 12:52 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 08/04/2022 14:58

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 0 día(s) corrido(s) a las 14:58 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 13/04/2022 15:00:00

5 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 13/04/2022 15:05:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:05 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 18/04/2022 15:00:00

5 día(s) corrido(s), contados desde la apertura de las ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

Visita a terreno: 08/04/2022

Se contempla una visita a terreno en la siguiente fecha; el día 08/04/2022, desde las 09:00 a las 12:00 hrs., esta visita a terreno es de carácter opcional y voluntario. La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	Porcentaje (%)
Garantía de los Trabajos	30
Tiempo de ejecución de los Trabajos	25
Cumplimiento de requisitos formales	10
Propuesta Económica	35

Garantía de los Trabajos 30%

Garantía de los Trabajos Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores, (días corridos). La tabla siguiente es para la segunda mantención. La garantía para la primera mantención será el periodo entre ambas mantenciones (abril y Octubre), para lo cual no podrá haber plazos menores y no estará sujeta a la ponderación de la tabla.

Plazo Puntaje
Igual o mayor a 121 días 100 puntos
Entre 61 y 120 días 50 puntos
Igual o menor a 60 días 0 puntos

Tiempo de ejecución de los Trabajos 25%

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Plazo Puntaje
Menor o igual a 20 días hábiles 100 puntos
Entre 21 y 25 días hábiles 50 puntos
Igual o mayor a 26 días hábiles 0 puntos

Cumplimiento de requisitos formales 10%

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido la presentación los requisitos formales o haya omitido antecedentes, presente antecedentes incompletos, sin firma o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Precio 35%

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio, Tiempo de ejecución de los trabajos. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía de los Trabajos. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Re adjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para la licitación ID 1563-1-L122. Esta comisión estará integrada por un profesional de la Unidad de Recursos Físicos, dependientes del Departamento de Administración y Finanzas, un Profesional Asesor Desarrollo Institucional de la DZCS, un profesional Departamento Comercialización y Gestión Financiera o a quien este designe en su representación, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE CARGO
Rene Villagran Burgos Prof. U. RRFF DZCS

Luis Carvajal Fuentes Prof. Asesor Desarrollo Institucional DZCS

Cristian Mardones Placencia Prof. Depto.Comercialización y Gestión Financiera DZCS

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley Nº 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta al director Zonal de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante podrá declarar inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Corridos, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica lfigueroa@fonasa.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

- 1- Si el adjudicatario es Persona Natural
- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Si el proveedor se encuentra inscrito en el potar chile proveedores en Estado, y se encuentra en estado hábil, no será necesario que presente estos antecedentes.
- 2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.
- Si el proveedor se encuentra inscrito en el potar chile proveedores en Estado, y se encuentra en estado hábil, no será necesario que presente estos antecedentes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley Nº 19.913, en el artículo 8º de la ley Nº 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley Nº 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Según lo estipulado en las bases Administrativas y técnicas.

Presupuesto Estimado:

El presupuesto estimado para la presente licitación es de \$ 5.325.000.-

En virtud de los trabajos a realizar en la presente licitación, en caso de que surgieran la necesidad de realizar alguna reparación mayor de las previstas en las presentes bases, se podrá considerar un aumento de obras de hasta el 15% respecto del monto de la oferta del proveedor adjudicado. Esto deberá ser comunicado por el Oferente a Fonasa mediante un informe técnico e indicando las reparaciones a realizar y deberá ser validado previamente por Fonasa.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Los trabajos deberán ser ejecutados dentro del plazo propuesto por el oferente y aceptado por Fonasa.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

El proveedor deberá emitir la factura una vez realizada la respectiva Recepción Conforme por parte por del ITO designado por Jefatura Depto. Administración y Finanzas.

La factura correspondiente se deberá ingresar a la casilla <u>intercambio@fonasa.cl</u>. Para el correcto funcionamiento este proceso es necesario el cumplimiento íntegro de las siguientes especificaciones:

- DTE deben ser enviados al siguiente correo de trasferencia el cual se encuentra publicado en la página web de SII intercambio@fonasa.cl
- Las especificaciones aplican a los DTE, en particular a: Factura electrónica Factura electrónica No afecta o exenta.

• El DTE emitido por el proveedor debe cumplir con las especificaciones publicadas por el servicio de impuestos internos, para la facturación electrónica.

El pago se hará efectivo mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, por parte de la Tesorería General de Republica.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

En caso de producirse atraso efectivamente atribuible al oferente, se aplicará la siguiente tabla por concepto de multa, la que se aplicará al valor total adjudicado.

1 a 5 días hábiles de atraso 2% 6 a 10 días hábiles de atraso 3% Más de 10 días hábiles de atraso 5%

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en el o los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Solo si se exigió en las bases).
 No aplica.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
- a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
- b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
- c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- 5) En caso de que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 25 días hábiles.
- 6) En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.
- 7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.
- 8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Propiedad de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
- 7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Recepción de Obras

Para la recepción definitiva y pago de las obras, el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

- a. Informe del estado general de los equipos de aire acondicionado por equipo y sucursal y las necesidades futuras de intervención por reparaciones mayores, si estas fuesen necesarias.
- b. Documento de lo realizado a cada equipo con firma de la empresa contratista y del jefe de sucursal como constancia a la realización de los trabajos. Puede ser el mismo informe de la letra a, firmado por ambas partes.
- c. El trabajo de mantención de equipos de aire acondicionado, deberá considerar todos los equipos, unidad interna y externa.

Observaciones generales:

Los trabajos de mantención y reparación deben considerar todos los equipos de cada sucursal, (70 en su totalidad) registrando en informe el estado de estas y las necesidades de intervención de reparación o reemplazo y costo asociado si pudiese estimarse.

Dejar los lugares de intervención completamente limpios sin residuos de líquidos, polvos, etc.

El horario disponible para realizar las mantenciones es de lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs. previa confirmación con ITO

Seguridad

También se deberá contemplar las medidas preventivas covid-19 para realizar los trabajos, indicadas en el protocolo de acciones preventivas por Fonasa.

Documentos Anexos

Para efectos de evaluación, se deberán presentar de forma obligatoria los anexos 3, 3 y 4.

Oferta Económica (Formulario de presentación obligatoria)
Detalle Oferta Técnica (Formulario de presentación obligatoria) Anexo Nº 2: Anexo N° 3: Anexo Nº 4: Declaración Jurada (Formulario de presentación obligatoria)

ANEXO Nº 1

CALENDARIO GENERAL

MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
06-04-2022	A partir de las 15:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.
Desde 06-04-2022	De 15:01 horas.	Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico al Sr.
Hasta 07-04-2022	Hasta las 17:30 horas	Luis Marcelo Figueroa Cisternas, correo Ifigueroa@fonasa.cl
08-04-2022	De las 09:00 Hasta las 13:00 horas	Visita a Terreno de carácter voluntario.
Desde 06-04-2022 Hasta 08-04-2022	De las 15:00 Hasta las 12:52 horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl.
08-04-2022	A partir de las 14:58 horas	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
13-04-2022	Hasta las 15:00 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
13-04-2022	A partir de las 15:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación
18-04-2022	A partir de las 15:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

NEXO Nº 2

OFERTA ECONOMICA

MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA.

Ν°	Dependencia	Cantidad Equipos	Costo Mantención	Costo Total
1	Sucursal Molina			
2	Edificio Corporativo Maule (Sucursal y CGR)			
3	Sucursal Constitución			
4	Sucursal Linares			
5	Sucursal Cauquenes			
6	Sucursal Parral			
7	Sucursal Chillán			
8	Sucursal San Carlos			
9	Sucursal Concepción			
10	Sucursal Chiguayante			
11	Sucursal Tomé			

7/4/22, 09:59

7,22	., 00.00		
12	Sucursal Coronel		
13	Sucursal Lota		
14	Sucursal Curanilahue		
15	Sucursal Lebu		
16	Sucursal Cañete		
17	Sucursal Los Angeles		
18	Sucursal Cabrero		
19	Sucursal Nacimiento		
20	Sucursal Talcahuano		
21	San Pedro de la Paz		
22	Dirección Zonal Centro Sur		

Total	
Gastos Generales y Utilidades	
Total Neto	
IVA	
TOTAL OBRA VENDIDA	

Nota: El valor Total (Total obra vendida) debe corresponder a las dos mantenciones consideradas en la presente licitación

Firma del dueño o Representante legal Cedula de identidad Nº

ANEXO Nº 3

DETALLE OFERTA TECNICA

"MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA"

DOCUMENTACION

El proponente deberá adjuntar la siguiente información:

El proponente debera adjuntar la siguiente informacióni	
Información Adjunta	Marcar con una X
Anexo N° 2 Oferta Económica	
Anexo N° 4 Declaración Jurada	
Descripción del Servicio	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt	
Garantía del Trabajo	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad	

Toda la documentación debe ser perfectamente legible, en caso de no ser así, Fonasa podrá desestimar estos antecedentes que no cumplan con este requisito.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se deberá detallar claramente en qué consistirá el servicio de mantención y/o reparación de acuerdo con las bases técnicas de la presente licitación indicando el procedimiento de ejecución de los trabajos.

También indicar claramente quienes son las personas que componen el equipo de trabajo y quien será el que estará a cargo de dichos trabajos. Se debe indicar nombre, apellidos y Cédula de Identidad de cada trabajador, Jefe o Supervisor.

PLAZOS TOTAL DE EJECUCION

_ Días Hábiles

ADJUNTAR CARTA GANTT

Adjuntar carta Gantt con calendarización de los trabajos a realizar.

Se deberá indicar claramente cuantos son los días hábiles ofertados para desarrollar el trabajo.

IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

7/4/22, 09:59
Se deberá indicar claramente cuales son los implementos, herramientas y materiales que se utilizan para el desarrollo del trabajo.
GARANTIAS DEL TRABAJO Especificar claramente en que consiste la garantía, ejemplo, tiempos de respuesta ante una emergencia si hay un servicio de post venta, etc. GARANTIA DE LOS TRABAJOS PARA LA SEUNDA MANTENCION: Días corridos
MEDIDAS DE SEGURIDAD Se deberá indicar claramente las medidas de seguridad que utiliza la empresa para la prevención de los accidentes de trabajo.
OTROS Si hay otros servicios no mencionados anteriormente se deberá indicar en que consiste.
ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA
Yo,, cedula de identidad N°, en representación de la empres
No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por practicas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta. No he sido condenado o mi representada no ha sido condenada por el Tribunal de la Libre Competencia dentro de los 5 años anteriores contados desde que sentencia definitiva quede ejecutoriada con la prohibición de contratar a cualquier tirulo con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letro del decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 211, de 1973. Ausencia de Conflicto de Interés: A su vez, declaro que no soy funcionario directivo de Fonasa La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Fondo Nacional de Salud, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artícula 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado forme parte. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o mas de las personas indicadas en el Nº 2 anterior sea accionistas. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el Nº 2 precedente sea dueña de acciones que representes el 10% o más del capital. Asimismo declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos co organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley 20.393. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales d
Para constancia firma:
Firma del dueño o Representante legal Cedula de identidad N°
2 - Llámaco a Licitación Bública "MANTENCION V DEDADACION FOLIDOS DE AIDE ACONDICIONADO DE SUCUESALES DE LA DIDECCION ZONAL CENTRO SUE

- FONASA".
- 3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, en el sitio www.mercadopublico.cl.
- 4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en las
- 5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.
- 6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

RICARDO PAVEZ VILUGRON JEFE(A) DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

SECCION OFICINA DE PARTES DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

AylUeDrr

Código de Verificación